



Resolución Consejo Superior  
Nº *trescientos catorce*

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Santiago del Estero, 29 de octubre de 2018.

Resolución H.C.S.Nº: **314**

CUDAP: EXPE-MGE: 197/2018

**VISTO:**

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud N° 386/2017, por la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento del título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, al **Dr. Ricardo José María PAHLEN ACUÑA**, en mérito a sus antecedentes académicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Dr. Pahlen Acuña es Contador Público (Universidad de Buenos Aires, 1977); Magister en Administración de Negocios (Merrick School of Business, USA, 2002); Especialista en Gestión Universitaria (Universidad Nacional de Mar del Plata, 2006), y Doctor en Ciencias de Dirección (Universidad Argentina de la Empresa, 2008).

Que, cuenta con una amplia trayectoria académica de docencia, investigación y gestión universitaria; es el actual Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), para el período 2018-2022.

Que, su carrera docente se desplegó en varias Universidades, como la Universidad de Buenos Aires, donde llegó a ser Profesor Emérito; en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional de la Plata, Universidad Nacional de la Matanza, Universidad Argentina de la Empresa; Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que, el profesional cuenta con dos Cátedras de Honor que llevan su nombre, a través de las cuales se dicta las asignaturas *Contabilidad Social y Ambiental* y *Sistemas Contables*, de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; asimismo se destaca que, en los Simposios de Contabilidad y Auditoría del Extremo Sur, organizado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, se ha instituido el premio "Ricardo Pahlen Acuña", que se otorga al mejor trabajo en el Área Contabilidad Social y Ambiental.

Que, está considerado como pionero en investigaciones de temas relacionados con la "Contabilidad Ambiental", debido a sus publicaciones "Cuestiones Contables Ambientales" y "El Medio Ambiente y la Sociedad. Insuficiencia de las Normas Contables" (1993).





Resolución H.C.S.Nº:

# 314

CUDAP: EXPE-MGE: 197/2018

Que, actualmente se desempeña como Evaluador del Sistema de Ciencia y Técnica, revistiendo la Categoría I como Docente Investigador; entre otros proyectos, ha sido Director de Proyectos UBACYT tales como "Contabilidad Ambiental de Gestión y Financiera" y "Recursos Naturales: Variaciones Patrimoniales Modificativas y su Impacto en la Información Contable".

Que, a lo largo de su carrera ha sido galardonado en numerosas ocasiones por Universidades nacionales y extranjeras, obteniendo premios y distinciones como Profesor Honorario y Doctor Honoris Causa, entre los que se mencionan: "Premio Facultad de Ciencias Económicas a la Trayectoria Destacada" (2012), por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; Doctor Honoris Causa, por la universidad Maimonides (2016), Universidad Nacional de Entre Ríos (2016); Universidad Nacional de Catamarca (2012); Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Mar del Plata (2012) y de la Universidad Católica de Cuyo (2012).

Que, ostenta además numerosas distinciones otorgadas por su trayectoria, como por ejemplo: Diploma al Mérito, de la Federación Venezolana de Contadores Públicos, Venezuela (2010); Medalla de Oro Universidad Nacional de Piura, Perú (2014); Medalla de Oro y Diploma de Honor *Société d'Encouragement au Progrès*, Francia (1998); Visitante Ilustre Municipalidad Provincial de Sullana Perú (2014), sólo por mencionar algunos de ellos.

Que, además de su amplio itinerario académico, cuenta con un trascendental desempeño profesional en importantes entidades civiles y comerciales; entre las que se pueden destacar que ha sido Contador Adscripto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1979-1983), y actualmente es Consultor Coordinador del Banco Interamericano de Desarrollo, entre otras.

Que, el Dr. Pahlen Acuña es autor de más de treinta libros, y alrededor de cien artículos sobre temas de su especialidad, en revistas con referato nacional e internacional, y actualmente es miembro de comités editoriales y consultivos de revistas internacionales.

Que, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nombró al Dr. Pahlen Acuña, "Personalidad Destacada de las Ciencias Económicas por sus significativos aportes para la enseñanza, la transmisión y la investigación de las mencionada ciencia", mediante la Ley Nº 5.091 (2014).

Que, en conformidad con lo establecido por el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS "DR. HONORIS CAUSA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO" -Resolución C.S.Nº Nº 170/2018- ha intervenido en las presentes actuaciones la Comisión de Asuntos Docentes (fs. 194) y la Secretaría del Consejo Superior (172/193).



Resolución H.C.S.Nº: **314**

CUDAP: EXPE-MGE: 197/2018

Que, han enviado su adhesión a la postulación del Dr. Pahlen Acuña: los Decanos de la Facultades de Ciencias Económicas de la Universidades Nacionales de Catamarca, del Litoral, de La Matanza, de Misiones; de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue; y Docentes de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de esta Universidad.

Que el tema ha sido tratado y aprobado, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018.

Por ello, y atento lo estipulado por el Artículo 13º, *inc. 20* del Estatuto,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, por unanimidad

**RESUELVE**

**Artículo 11:** Otorgar el título de **DOCTOR HONORIS CAUSA**, al Dr. Ricardo José María PAHLEN ACUÑA -DNI Nº 4.550.835-, en mérito a su significativo y amplio aporte a la educación, investigación y divulgación, particularmente en el área de la Contabilidad Ambiental, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 21:** Comunicar y dar copia a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud y al Dr. Ricardo José María PAHLEN ACUÑA. Notificar a la Secretaría Académica, a sus efectos. Hacer saber.